

**HERNAN SILES ZUAZO**  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA**

**CONSIDERANDO:**

Que el Lic. José Ortiz Mercado, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, debe ausentarse del país con objeto de asistir a la XIV Reunión de Cancilleres de los países signatarios del Tratado de la Cuenca de Plata que se realizará en la ciudad de Asunción ? Paraguay entre el 30 de noviembre al 3 de diciembre del año en curso.

Que para no interrumpir las labores administrativas del citado Portafolio de Estado, es necesario designar Ministro Interino.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.**Desígnase Ministro Interino de Relaciones Exteriores al Dr. Federico Alvarez Plata, Ministro del Interior, Migración y Justicia, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los un día del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y tres años.

**FDO. HERNAN SILES ZUAZO**, Benjamín Miguel Harb.